



## DECRETO N° 3190/

LAJA, octubre 19 del 2010

### VISTOS:

- 1.- Solicitudes de cometido funcionario N° 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

### RESUELVO:

1.-**DESÍGNANSE** en cometido a los funcionarios que se indican, todos del sistema comunal de educación, quienes se dirigirán a la ciudades y en las fechas que se indican y por el motivo que se señala en cada caso:

Sr. Sergiò García Olivero – chofer Daem – Santiago – 19 y 20.10.10: realizar traslado de delegación de alumnos disciplina de atletismo.

Sra. Silvia Castro Alarcón – coordinadora programa residencia familiar liceo A-66 – Quillón - 21.10.10: asistir a encuentro provincial familias tutoras.

Sra. Alejandra Bustamante Parra, Sr. Gonzalo Jara Díaz, Srta. Fresia Troncoso Marquesani, Sra. Clara Troncozo Melo – docentes de la escuela E-980 "Nivequetén", Sr. Alexis Díaz Zurita, fonoaudiólogo grupo integración – Concepción - 22 y 23.10.10: asistir a seminario de intervenciones terapéuticas y educativas en trastornos generalizados del desarrollo, a realizarse en el auditorium U. Santo Tomás.

2.- **PÁGUESE** al Sr. García, viáticos correspondientes a dos días con pernoctar y el valor correspondiente a 08 hrs. extraordinarias; procédase a reembolsar a la Sra. Alarcón, los gastos de pasajes y alimentación, con cargo al programa residencia familiar; páguese a la Sra. Bustamante, Sr. Jara, Srta. Troncoso y Sra. Troncozo, los gastos de pasajes y alimentación; páguese al Sr. Díaz, los gastos de pasajes y viático correspondiente a un día sin pernoctar, además considérese el pago de inscripción de \$10.000 (diez mil pesos) para todos los profesionales asistentes al seminario, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/NUB/PLM/AMR/vc \*19/10/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233